

BASES DE MEDIOS ACREDITADOS ANFP 2024

1) Proceso de acreditación

La Gerencia de Comunicaciones de la ANFP informa que este martes 9 de enero se inicia el proceso de acreditación para que los profesionales de los medios de comunicación puedan hacer la cobertura informativa de los Campeonatos del Fútbol Chileno correspondientes a la Temporada 2024.

El proceso de inscripción de medios finalizará impostergablemente el lunes 22 de enero, a las 12:00 horas. Las solicitudes que lleguen después de ese plazo no serán consideradas.

Cada medio de comunicación debe determinar un **Encargado de Acreditación**, que puede ser el Editor, Representante Legal, Encargado de Producción (o similar), director o jefatura del medio de comunicación en cuestión.

El **Encargado de Acreditación** que suscriba la solicitud deberá velar por el buen uso de las credenciales digitales para los fines que fue concedida.

Por el solo hecho de haber solicitado las acreditaciones, el medio al que pertenecen los profesionales acepta conocer las **Bases de Medios Acreditados de la ANFP 2024** y avala que ellos respetarán sus disposiciones en lo que se refiere a sus derechos y deberes durante la realización de los espectáculos del fútbol profesional chileno.

La credencial digital tiene un costo de \$25.000.- (veinticinco mil pesos). Los datos para realizar la transferencia serán informados a cada medio después que sea aprobada la solicitud. No se puede pagar por adelantado, sin antes recibir la confirmación/aceptación de la solicitud de las credenciales digitales.

2) Medios de Comunicación Acreditados

2.1 Credencial ANFP

La credencial digital para medios de comunicación que otorga la Asociación Nacional de Fútbol Profesional faculta a su portador a ingresar a los partidos de los campeonatos del fútbol profesional chileno.

Ellos son:

- Campeonato Primera División
- Campeonato Primera B
- Campeonato Segunda División
- Copa Chile
- Supercopa
- Campeonato Femenino Primera División

- Campeonato Femenino de Ascenso
- Campeonato Fútbol Formativo
- Campeonato Futsal
- Campeonato Fútbol Playa

Los medios de comunicación acreditados podrán, también, cubrir a los equipos participantes del fútbol profesional chileno, así como el acontecer diario de la ANFP y sus actividades institucionales.

La ANFP se reserva el derecho de anulación de la credencial digital bajo su criterio, de acuerdo con el marco regulatorio y la normativa legal vigente, establecido en el punto 4 de este instructivo, a partir de la Ley 19.327.

El titular acreditado se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se ha otorgado.

El uso indebido de la misma supondrá su anulación, y la imposibilidad del titular de participar en la cobertura de eventos propios del fútbol profesional chileno.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por la ANFP durante la temporada correspondiente.

Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere.

También serán autorizadas para la cobertura del fútbol profesional chileno las credenciales digitales vigentes que otorga el Círculo de Periodistas Deportivos y la Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile, sometiendo los profesionales acreditados por estos organismos a la misma normativa y reglamentación vigente de la prensa acreditada por la ANFP.

2.2 Profesionales acreditables

La ANFP extenderá la acreditación mencionada a profesionales que desempeñen exclusivamente un rol en la cobertura periodística del fútbol profesional de Chile para las funciones que a continuación se detallan:

- Reporteros.
- Comentaristas.
- Relatores.
- Productores.
- Generadores de Contenidos Digitales.
- Locutores Comerciales.
- Técnicos radiales.

- Operadores de móviles de televisión.
- Camarógrafos.
- Asistentes de cámara de televisión.
- Fotógrafos.

No serán acreditados profesionales ligados a áreas administrativas, comerciales u otras similares de los medios de comunicación solicitantes que no tengan relación directa con la cobertura periodística del fútbol chileno.

Los reporteros gráficos acreditados directamente por la ANFP o a través de la Unión de Reporteros Gráficos de Chile deberán utilizar el peto de la temporada. Quienes se acrediten por primera vez recibirán un nuevo peto gratuito, el que deberán conservar durante todo el año. Sin dicho peto, no se podrá ingresar a los recintos en que se disputen partidos organizados por la ANFP o por los clubes asociados.

También estará la opción de que un reportero gráfico debidamente acreditado para la temporada 2024, pueda solicitar cambio de peto, en caso de que esté en malas condiciones.

2.3 Niveles de Acceso

Las credenciales digitales válidas para PRENSA dan acceso a:

- Sector de pupitres (u otro sector determinado para medios de comunicación establecido por el Organizador).
- Sala de Prensa o similar del Estadio.
- Zona Mixta o similar del Estadio.
- Sede de la ANFP, Complejo Deportivo Quilín y eventos institucionales organizados por la Corporación. (A criterio de la institución organizadora del evento)
- Sede o Complejo Deportivo de clubes afiliados a la ANFP. (A criterio de la institución organizadora del evento)

Las credenciales digitales válidas para REPORTEROS GRÁFICOS dan acceso a:

- Perímetro del campo de juego (Está absolutamente prohibido el ingreso a la cancha antes, durante y después del encuentro). Cualquier falta a este punto, será sancionado con la suspensión total o parcial de sus acceso a los eventos del fútbol profesional.
- Sala de Prensa o similar del Estadio.
- Zona Mixta o similar del Estadio.
- Sede de la ANFP, Complejo Deportivo Quilín y eventos institucionales organizados por la Corporación. (A criterio de la institución organizadora del evento)
- Sede o Complejo Deportivo de clubes afiliados a la ANFP. (A criterio de la institución organizadora del evento).

De acuerdo al Artículo 40° de las Bases aprobadas del Torneo 2024 “De los reporteros gráficos y el personal de televisión”:

Todos los reporteros gráficos y personal de televisión que ingresen a la zona de exclusión, según dicho término se define más adelante, deberán utilizar petos numerados, entregados por la ANFP.

Sólo se admitirá un número limitado de reporteros gráficos en la zona de exclusión por parte de la ANFP, quienes deberán exhibir, en todo momento, las credenciales otorgadas por la Asociación al efecto y se deberán ubicar entre la reja o muro que divide las graderías y el perímetro mismo del campo de juego, por detrás de los letreros publicitarios, si los hubiere, y hasta el inicio del área chica. En caso contrario, deberán ubicarse a una distancia no inferior a dos metros de la línea de fondo de la cancha. **Los reporteros gráficos o personal audiovisual de los clubes también deberán cumplir con lo indicado en este inciso.**

En el caso de partidos de alta convocatoria, cuya demanda de reporteros gráficos sea superior al espacio físico tras la línea de meta, previa autorización de la Gerencia de Ligas Profesionales, se podrán ubicar en la línea lateral de la cancha hasta la altura del área grande y detrás de los estáticos.

Las personas indicadas precedentemente no podrán ingresar al terreno mismo de juego en ningún momento, ni antes, ni durante, ni después de terminado el partido. La infracción de esta obligación importará la retención y cancelación de la acreditación especial otorgada por la ANFP por lo que reste de la temporada.

Las infracciones a las disposiciones de este artículo, que no tengan contemplada una pena diversa, serán sancionadas con multa ascendente a 50 UF, aplicadas al club que actuare de local por no fiscalizar adecuadamente su cumplimiento.

2.4 Procesos de acreditación específicos

Los clubes organizadores poseen la facultad de realizar procesos de acreditación específicos para ciertos partidos de los campeonatos del fútbol profesional chileno.

Para aquello, los clubes deberán informar a la Gerencia de Comunicaciones de la ANFP al menos dos días hábiles antes del inicio de dicho proceso.

De esta manera, los clubes organizadores podrán elaborar un listado de profesionales de medios debidamente acreditados por la ANFP para considerarlos en el ingreso al estadio, siendo obligación de estos cumplir con el proceso, en tiempo y forma, según se determine.

El no cumplimiento por parte del medio de comunicación de esta norma, permitirá al club

organizador reservarse el derecho de admisión, de las personas que no fueron debidamente informadas.

La credencial digital de la ANFP no es válida para la cobertura de partidos de torneos internacionales (cuya organización depende de CONMEBOL) como la Copa CONMEBOL Libertadores y la Copa CONMEBOL Sudamericana, por ejemplo.

La credencial digital de la ANFP no es válida para la cobertura de partidos de la Selección Chilena organizados en territorio nacional. Para estos encuentros, la Federación de Fútbol de Chile (FFCH) realiza un proceso de acreditación en específico para la prensa nacional e internacional.

No tendrá validez para ningún efecto otras credenciales que no sean las autorizadas por la ANFP, excepto las credenciales vigentes que otorga el Círculo de Periodistas Deportivos (CPD) y la de la Unión de Reporteros Gráficos y Camarógrafos de Chile.

Queda prohibido a los clubes, la fabricación, distribución y entrega de credenciales distintas a las entregadas por la ANFP.

2.5 Alumnos en práctica

El Encargado de Acreditación de cada medio podrá hacer hasta tres solicitudes para estudiantes en práctica durante la temporada 2024, siguiendo las mismas instrucciones del proceso que tendrán el mismo costo.

Estas credenciales digitales serán válidas exclusivamente por el periodo total de la práctica profesional del estudiante en cuestión, el que deberá ser acreditado por el Medio en su solicitud y no podrá ser mayor a cuatro meses.

En el caso que el alumno en práctica permanezca en condición de colaborador o profesional de planta del medio, el Encargado de Acreditación deberá solicitar la emisión de una credencial digital definitiva. Esta credencial digital tendrá el mismo valor.

2.6 Corresponsales

El Encargado de Acreditación deberá comprobar que el profesional que realizará corresponsalías no haya sido acreditado por otro medio.

El sistema de acreditación de la ANFP rechazará automáticamente una eventual segunda solicitud para un mismo profesional. Esta verificación se realiza en base al número de RUT de la persona en cuestión, siendo la primera solicitud ingresada la que será considerada y emitida.

El corresponsal acreditado será considerado en el cupo total disponible de profesional por medio.

3) Reposición de credencial

3.1) Reemplazo o desvinculación de profesional

En el caso que un profesional cambie de medio o deje de trabajar en él, el Encargado de Acreditación del mismo deberá enviar una comunicación formal notificando a la ANFP.

3.2) Reemplazo de petos de Reporteros Gráficos

En el caso de Reporteros Gráficos que extravíen, sufran el hurto de su peto o simplemente dejen de pertenecer a un medio de comunicación, deberán realizar los procesos antes señalados, según corresponda.

La numeración del peto extraviado o robado se borrará del registro y quedará sin validez, es decir inutilizable.

El valor a cancelar por reemisión de un peto de Reportero Gráfico es de \$20.000 (veinte mil pesos).

4) Restricciones

A los portadores de credenciales digitales otorgadas por la ANFP que tengan conductas impropias con su calidad de profesionales de los medios de comunicación durante la realización de los partidos y/o que vayan en directa contravención con este documento, lo establecido en la Ley de Deberes y Derechos en los Espectáculos de Fútbol Profesional (N° 19.327) y su Reglamento, se someterán a las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en la propia normativa legal vigente y en el contenido de este Instructivo.

Este comportamiento indebido puede ser informado por el equipo de seguridad o un miembro del club organizador, el cuadro visitante, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad y orden público correspondiente o funcionarios de la ANFP.

La ANFP podrá actuar de oficio según los antecedentes que disponga, para determinar las sanciones que considere pertinentes.

Las sanciones consideran la anulación de la credencial digital del profesional en cuestión por el resto de la temporada, restringir la participación de un medio o profesional en futuros procesos de acreditación y la imposibilidad de ingresar a otros espectáculos del fútbol profesional chileno o, incluso, a partidos oficiales o amistosos de la Selección de Fútbol de Chile.

El medio al que pertenezcan los profesionales que hayan sido sancionados durante la temporada no tendrá derecho a solicitar una nueva credencial digital para reemplazarlo.

El titular de la credencial digital acepta ser grabado o fotografiado en el recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado para la organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el recinto, las que también incluyen a representantes del Club o terceros autorizados. El portador no tiene derecho a compensación u oposición.

Los medios acreditados se comprometen a:

- Someterse a lo establecido en la Ley de Deberes y Derechos en los Espectáculos de Fútbol Profesional (N° 19.327) y su Reglamento, así como lo contenido en este instructivo.
- Respetar las instrucciones, espacios y accesos que determine el Organizador del espectáculo.
- Exhibir su credencial digital cuando sea requerida por el equipo de seguridad, miembros del club organizador, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad y orden público correspondiente, y/o los funcionarios de la ANFP.
- No ingresar, en ninguna circunstancia, al terreno de juego y respetar los límites establecidos. Esto tanto para las credenciales digitales de acceso Prensa y Reporteros Gráficos.
- No utilizar una credencial digital ajena ni suplantar la identidad de otro profesional de los medios de comunicación.
- Mantener una conducta apropiada a un profesional de medios de comunicación con las hinchadas y/o autoridades de los equipos participantes, sin generar un ambiente hostil y de provocaciones.
- Mantener una conducta de respeto con árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, equipo organizador, equipo de seguridad, director de turno, comisario, autoridades de seguridad y orden público y/o funcionarios de la ANFP, involucrados en cada partido.
- Notificar a la ANFP en caso de reemplazo de una credencial.
- En caso de los Reporteros Gráficos, exhibir la credencial digital cuando sea requerida y el número de su peto.
- Denunciar conductas inapropiadas y/o situaciones que pongan en riesgo el bienestar, la integridad y el correcto desempeño profesional de los medios de comunicación en los estadios y eventos deportivos de Chile.
- No realizar grabaciones en video de ninguna índole sin autorización del club organizador en conjunto con el detentor de los derechos de televisación del campeonato en cuestión, desde cualquier sector del estadio, incluyendo la zona pupitres y el terreno de juego, de acuerdo con la normativa FIFA de Medios de Comunicación.
- No falsificar, duplicar o intervenir una credencial digital de prensa otorgada por la ANFP.
- Un compromiso total con la prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como la aceptación y promoción de las normativas sanitarias y de seguridad laboral vigentes.
- No portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados por el Organizador o la ANFP.

- Se prohíbe estrictamente solicitar autógrafos, fotografías y elementos de indumentaria a los protagonistas de los partidos en una zona mixta.
- Los Reporteros Gráficos y Prensa no pueden exhibir camisetas que aludan a algún club del fútbol chileno durante el ejercicio de sus funciones en cualquier escenario (estadio, sede de clubes, sede de la ANFP, etc) exceptuando los profesionales que pertenecen a los medios oficiales de cada club asociado a la ANFP.
- Iniciado el partido, los Reporteros Gráficos no podrán transitar por delante de las bancas de los clubes asociados en los partidos de los campeonatos del fútbol chileno.
- Está estrictamente prohibido los cantos, gritos o cualquier tipo de incitación a los jugadores, espectadores, cuerpo técnico, dirigentes y equipo arbitral por parte de los profesionales acreditados como Reporteros Gráficos o Prensa.
- Están prohibidas las expresiones y manifestaciones, en cualquier sector de un estadio, en favor o en contra de un equipo en particular, dado que estas podrían suscitar situaciones de riesgo para el normal desarrollo de un espectáculo deportivo.
- Está terminalmente prohibido el intercambio de objetos entre los profesionales de la prensa presentes en el terreno de juego con barristas.
- Los Reporteros Gráficos deben ingresar al terreno de juego con equipos fotográficos acordes al desempeño de sus funciones. No se condice con esta labor el uso de celulares, tablets y cámaras no profesionales.

Reiteramos que el mal uso de la credencial digital o la violación a este Instructivo, que puede ser detectado por el equipo de seguridad o un miembro del club organizador, la cuaterna arbitral, el comisario, director de turno, la autoridad de seguridad y orden público correspondiente, y/o funcionarios de la ANFP, será castigado por la Gerencia de Comunicaciones y Asuntos Corporativos de la ANFP.

En caso de su mala utilización la ANFP podrá retirar y sancionar con una amonestación en primera instancia, 3 meses en segunda instancia y por la temporada completa en tercera instancia. Sin embargo, cada acción será evaluada de forma individual lo que podría variar el castigo dependiendo de la acción y el informe. La sanción podría incluso no ser acreditado en el siguiente proceso.

Los clubes asociados y la ANFP se reservan el derecho de admisión e ingreso a sus partidos y actividades.

5) Contacto:

Correo electrónico: acreditaciones@anfpc Chile.cl